



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA ULE - 2016

Al amparo de las bases del "Programa de ayudas para la realización de estudios de doctorado", en el marco del Programa Propio de Investigación de la ULE, aprobado por acuerdos de la Comisión de Investigación, de fecha 09/10/2015, y del Consejo de Gobierno, de fecha 19/10/2015, se abre la convocatoria 2016 para la concesión de las ayudas previstas en dichas bases, cuyo fin es la contratación predoctoral de personal investigador en formación que desarrolle tareas en un proyecto de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral en un programa de doctorado de la ULE.

El Plan Estratégico en Materia de Transferencia de Conocimiento para la ULE, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2016, establece entre sus ejes prioritarios el impulso a la internacionalización de la ULE y la mejora de los niveles de transferencia de conocimiento a las empresas. En este marco, y como primera medida de desarrollo, el Programa de ayudas para la realización de estudios de doctorado introduce una novedad destinada a impulsar la realización de parte de los proyectos en centros de investigación de reconocido prestigio que podrán ser nacionales o internacionales, o en empresas de ámbito local, nacional o internacional.

Se favorecerán por tanto, las solicitudes que contemplen una o varias estancias por un total de al menos seis meses, en un laboratorio, departamento o instituto de investigación de otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero (modalidad Sandwich Academia) o en un departamento de I+D+i de una empresa (modalidad Sandwich Empresa). La modalidad Sandwich Academia/Empresa también contempla la posibilidad de que el doctorando sea cofinanciado para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral por parte del centro de investigación o empresa colaboradora.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 2ª, en esta convocatoria 2016 se podrán adjudicar un máximo de cuatro ayudas, que se distribuirán atendiendo a la valoración obtenida por los solicitantes, según lo establecido en la base 9ª, y de forma que, en un primer turno de reparto, corresponda como máximo una ayuda para cada una de las Ramas de Conocimiento, como se indica a continuación:

Rama del conocimiento	Máximo número de ayudas en el primer turno de reparto
Arte y Humanidades	1
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	1
Ingeniería y Arquitectura	1



El resto de las bases que regulan la convocatoria 2016 se pueden consultar en la siguiente dirección de la página web de la ULE: www.unileon.es/investigadores/convocatorias

Presentación de solicitudes

Los interesados que reúnan los requisitos indicados en la base 4ª y que cuenten con el aval de un director del trabajo de investigación que se proponga para la realización de la tesis doctoral, el cual deberá cumplir los requisitos indicados en la base 6ª, deberán formalizar la solicitud de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

a) El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en la página Web de la Universidad de León (www.unileon.es/investigadores/convocatorias) y finalizará a las 14:00 horas del 29 de noviembre de 2016.

b) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad.

c) Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida a la Sra. Vicerrectora de Investigación de la Universidad de León, conforme al modelo que se incluye como Anexo y que se puede descargar de la página web de la ULE: www.unileon.es/investigadores/convocatorias

d) La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

d.1. Copia del D.N.I. del solicitante, del documento equivalente en el caso de nacionales de países miembros de la Unión Europea o de la tarjeta de residente del solicitante caso de ser nacionales de otros países.

d.2. Certificación académica personal original o copia compulsada, en la que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, la nota media calculada según lo indicado en el apartado A de la base 9ª y la fecha de terminación de estudios, entendiéndose que esta corresponde a la fecha en la que haya superado la última asignatura del plan de estudios oficial conducente al primer título de Grado o Licenciatura que hubiera obtenido.

d.3. Currículum Vitae del solicitante, con mención expresa de los criterios de valoración indicados en el apartado 9C de las bases.

d.4. Memoria descriptiva del proyecto de investigación, que dará lugar a la tesis doctoral, que se pretende realizar durante el disfrute de la ayuda, con el visto bueno del director del mismo.

d.5. Documentación justificativa de los méritos del profesor o investigador doctor que avale la solicitud como director del trabajo de investigación, con mención expresa de los criterios de valoración indicados en la base 10ª de las bases. Los proyectos, convenios o contratos deberán justificarse mediante la impresión del documento producido por la sección correspondiente de la aplicación Universitas XXI - Investigación.

Sólo en el caso de optar a la modalidad Doctorado Sandwich Academia/Empresa

d.6 Carta de aceptación por parte de la empresa o universidad colaboradora con el visto bueno del responsable de la empresa o grupo de investigación (especificar extensión del periodo de estancia)



d.7 Documento acreditativo del compromiso de cofinanciación (indicar cantidad comprometida, conceptos para los que se prevé la financiación y procedencia de los fondos).

León, a 14 de noviembre de 2016

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



Fdo. Ana I. Álvarez de Felipe